



UNIVERSIDAD
ESTATAL
DE BOLIVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA,
CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del Título de Abogada

TEMA:

“El trabajo informal y la vulneración de derechos en el Cantón Caluma año 2021”

AUTOR

Laura Yolanda Hidalgo Rochina

TUTOR (A)

DR. Luis Alfonso Bonilla Alarcón

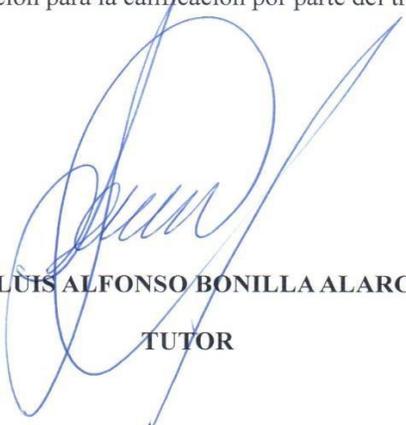
2023

Guaranda – Ecuador

DECLARACIÓN DE AUTORIA DE TUTOR

Yo, **MSC. LUIS ALFONSO BONILLA ALARCON**. En calidad de tutor en el presente Trabajo de Integración Curricular como modalidad de titulación contemplada legalmente en el Reglamento de la Unidad de Titulación, de la facultad de jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; designado mediante Resolución del Consejo Directivo. Certifico: que la señorita LAURA YOLANDA HIDALGO ROCHINA, egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia. Ciencias Sociales y Políticas, carrera de Derecho ha cumplido los lineamientos en lo que considere al Proyecto de trabajo de Investigación Curricular previo a la obtención del título de Abogada, con el tema: "**El Trabajo Informal y la Vulneración de Derechos en el Cantón Caluma Año 2021**". Habiendo trabajado simultáneamente en el desarrollo del mismo con el investigador comprobando que el trabajo elaborado es de autoría del investigador por lo que se aprueba el mismo.

Es todo lo que puedo decir a la verdad, dejando al interesado, hacer uso del presente, así mismo se autoriza la presentación para la calificación por parte del tribunal respectivo



MSC. LUIS ALFONSO BONILLA ALARCON

TUTOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA

Yo, Laura Yolanda Hidalgo Rochina, portadora de la cédula Nro. 0202260550 Egresada de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación con el tema "EL TRABAJO INFORMAL Y LA VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL CANTÓN CALUMA AÑO 2021", ha sido realizado por mi persona con la dirección del tutor, docente de la carrera señalada; por tanto, es de mi autoría. En tal sentido, debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han elaborado en base a la recopilación bibliográfica, tanto de libros, revistas, medios de comunicación, publicaciones y demás firmas necesarias para la producción de esta investigación.

Yolanda Hidalgo

Laura Yolanda Hidalgo Rochina

Autor

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta Primera copia certificada, firmada y sellada en Guaranda, 27 de Octubre del 2021

Hernán Criollo Arcos
Dr. Hernán Criollo Arcos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUARANDA



[Faint background text and signatures]
Laura Yolanda Hidalgo Rochina
C.C. 0202260550
DR. HERNÁN CRIOLO ARCOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUARANDA

20230201002P01537

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA: LAURA YOLANDA HIDALGO ROCHINA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guaranda, provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, ante mí DOCTOR HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, comparece la señorita Laura Yolanda Hidalgo Rochina, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Caluma, provincia Bolívar, y de tránsito por este lugar, con celular número: cero nueve tres nueve seis tres uno ocho cinco ocho, correo electrónico: laurayolanda@gmail.com; a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía en base a la que procedo a obtener su certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, del Registro Civil, mismo que agrego a esta escritura como documento habilitante; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de Declaración Juramentada que a celebrarla procede, libre y voluntariamente.- En efecto juramentado que fue en legal forma previa las advertencias de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, declara lo siguiente: "Que previo a la obtención del Título de Abogada en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, otorgado por la Universidad Estatal de Bolívar, manifiesto que los criterios e ideas emitidas en el presente Trabajo de investigación Titulación, con el tema: "EL TRABAJO INFORMAL Y LA VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL CANTÓN CALUMA AÑO 2021"; es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, además autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar hacer uso de todos los contenidos que me pertenece a parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Es todo cuanto tengo que decir en honor a la verdad". Hasta aquí la declaración juramentada que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.

Yolanda Hidalgo

Laura Yolanda Hidalgo Rochina
C.C. 0202260550

DR. HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS
NOTARIO SEGUNDO DE CANTÓN GUARANDA



Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

Tesis Yolanda Hidalgo.docx

AUTOR

Yolanda Hidalgo

RECUENTO DE PALABRAS

10610 Words

RECUENTO DE CARACTERES

58362 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

60 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

256.5KB

FECHA DE ENTREGA

Oct 26, 2023 9:33 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 26, 2023 9:34 AM GMT-5**● 4% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Coincidencia baja (menos de 20 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Fuentes excluidas manualmente



DERECHOS DE AUTOR

Yo; Laura Yolanda Hidalgo Rochina, portador de la Cédula de Identidad No 0202260550, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **“El trabajo informal y la vulneración de derechos en el Cantón Caluma año 2021”** Modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Yolanda Hidalgo

Laura Yolanda Hidalgo Rochina

Autora

V. DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación va dedicado en primer lugar a Dios, por darme fortaleza y sabiduría para seguir adelante con mis estudios. A mis padres por ser fuente de inspiración, por darme su amor, su apoyo incondicional, a mi madre por trabajar duro y no rendirse para darme lo mejor, a mi esposo, a mi hijo por ser mi motor principal para no rendirme, por apoyarme en todo momento, a mis hermanos, por brindarme sus consejos y apoyo incondicional, a mis sobrinos por demostrarme tanto amor, a la familia de mi esposo por darme sus consejos y apoyo.

A mi mentor el Dr., Alfonso Bonilla Alarcón por brindarme sus conocimientos, su apoyo absoluto, a mis amigos por compartir hermosos momentos en el transcurso de la Universidad.

VI. AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi honorable Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, por su apoyo incondicional, a cada uno de mis Docentes que me brindó sus conocimientos y ayuda incondicional, por darme consejos en todo momento, a mi Tutor Dr. Alfonso Bonilla Alarcón, por brindarme su apoyo incondicional, así como sus conocimientos para hacer lo posible que se realizara mi trabajo de investigación.

Índice

I. DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	I
III DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA.....	II
IV REPORTE DE SIMILITUD DE URKUND.....	IV
V. DEDICATORIA	V
VI. AGRADECIMIENTO	VI
1.1 Resumen-Abstract	2
1.2 Introducción.....	5
1.3 Planteamiento del Problema.....	6
1.4 Formulación De Problema.....	7
1.5 Hipótesis	7
1.6 Variables	7
1.6.1 Variable dependiente.....	7
1.6.2 Variable Independiente.....	7
1.7 OBJETIVOS	8
1.7.1 Objetivo General	8
1.7.2 Objetivos Específicos.....	8
1.8 Justificación	9
CAPITULO II.....	10
2. MARCO TEÓRICO	10
2.1.1 Que es el trabajo Informal.....	11
2.1.3 Tipos de Trabajo	14
2.1.4 Derechos y garantías de una relación laboral	16
2.1.5 Las clases de trabajos existentes en la legislación	16
2.1.6 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO	17
2.1.7 Principales obligaciones del empleador y trabajador.....	18
2.1.7 Derechos vulnerados en el trabajo Informal.....	19
3. MARCO HISTÓRICO	21
2.3 MARCO LEGAL	23
2.3.1 Constitución de la República.....	23
2.3.2 Código de Trabajo.....	27
CAPITULO III	30
3. Metodología de Investigación	30

3.1 Tipo de investigación	30
3.2 Técnicas e Instrumentos de Investigación	30
3.3 Criterio de inclusión y criterio de exclusión	31
3.4 Población y muestra	31
3.5 Localización geográfica del estudio	32
CAPITULO IV	33
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	33
4.1 Resultados	33
4.2 Discusión	43
CAPÍTULO V	44
5. Conclusiones y Recomendaciones	44
5.1 Conclusiones	44
5.2 Recomendaciones	45
Bibliografía	46

Índice de Tabla

Tabla1 ¿Tiene conocimiento sobre que es un Trabajo Informal?.....	33
Tabla 2 ¿En los Ingresos que usted adquiere del trabajo informal en el Cantón Caluma, satisface las necesidades de su familia?	34
Tabla 3 ¿Cuánto tiempo lleva usted trabajando de manera informal?	35
Tabla4 ¿En su entorno familiar, ¿cuál es la persona que aporta económicamente a la familia?	36
Tabla5 ¿Existe alguna denuncia por haber Vulnerado los derechos de los trabajadores informales?	37
Tabla6 ¿Usted se siente satisfecha/o con su trabajo actual?	38
Tabla7 ¿A usted le gustaría tener un trabajo formal?	39
Tabla.8 ¿Usted alguna vez tuvo problema para poder acceder a los servicios de la educación debido a su situación laboral?	40
Tabla.9 ¿En caso de tener hijos ¿van a la escuela?	41
Tabla.10 ¿Cuál es su nivel de educación?	42

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Tiene conocimiento sobre que es un Trabajo Informal-?	33
Figura 2 ¿En los Ingresos que usted adquiere del trabajo informal en el Cantón Caluma, satisface las necesidades de su familia?	34
Figura 3 ¿Cuánto tiempo lleva usted trabajando de manera informal?	35
Figura 4 ¿En su entorno familiar, cual es la persona que aporta económicamente a la familia?	36
Figura 5 ¿Existe alguna denuncia por haber Vulnerado los derechos de los trabajadores informales?	37
Figura 6 ¿Usted se siente satisfecha/o con su trabajo actual?	38
Figura 7 ¿A usted le gustaría tener un trabajo formal?	39
Figura 8 ¿Usted alguna vez tuvo problema para poder acceder a los servicios de la educación debido a su situación laboral?	40
Figura 9 ¿En caso de tener hijos ¿van a la escuela?	41
Figura 10 ¿Cuál es su nivel de educación?	42

CAPÍTULO I

1. TITULO "EL TRABAJO INFORMAL Y LA VULNERACIÓN DE DERECHOS

EN EL CANTÓN CALUMA AÑO 2021"

1.1 Resumen-Abstract

En la actualidad en el Cantón Caluma existe el trabajo informal, ya que no cuentan con un empleo digno y bien remunerado las personas al no tener trabajo buscan la manera de sobrevivir vendiendo en la calle dulces, refrescos y variedades de cosas con el único fin de cubrir sus necesidades como alimentación, vestimenta y la educación para sus hijos, para sacar adelante a su familia, sin importar el riesgo que pueden tener al vender en las calles, ya que estos tipos de trabajo no brindan una estabilidad económica, ni tampoco una buena calidad de vida para todos los trabajadores, por lo tanto se encuentran vulnerables y desprotegidos.

Las personas que trabajan informalmente viven expuestas a muchas condiciones como trabajos forzosos, inseguros y la oportunidad de empleo son muy pocas, ya que, no tienen un título secundario, universitario, esto tiene como desventaja que al salir a vender informalmente no miden los peligros a que están expuestos, al momento de vender sus productos como helados, caramelos, bebidas, etc. Hacen lo posible para que únicamente sus hijos puedan alimentarse, tener una educación, con el propósito que los niños no padezcan de la misma situación de la que están pasando.

En la Antigüedad, el estado no se preocupaba cuando hacían de reglamentar el trabajo Informal, tenía un solo enfoque que era garantizar el orden público, estableciendo varias técnicas que no beneficiaba al trabajador, su único propósito era favorecer al estado realizando varias obras públicas, además, todas las personas que eran de bajos recursos económicos se dedicaban únicamente a trabajar, ya que no respetaban los derechos del trabajador.

PALABRAS CLAVES: Trabajadores Informales, Derechos de los Trabajadores, Derechos Vulnerados, Estabilidad económica, Emprendimiento.

Abstract

1.1 Abstract

At present in the Canton Caluma there is informal work, since they suffer from the lack of a decent and well-paid job, people who do not have work look for a way to survive selling sweets, soft drinks and varieties of things on the street with the sole purpose of covering their needs such as food, clothing and education for their children, to raise their families, regardless of the risk they may have when selling on the streets, since these types of work do not provide economic stability, nor a good quality of life for all workers, therefore they are vulnerable and unprotected.

Informal work symbolizes a dilemma for not having a source of income, due to the lack of opportunities that people have to have a job, since informal work has been since the ancient times of the 1960s.

All people who are in a state of informality live exposed to different conditions of forced and insecure labor, the possibilities of working are very few opportunities to have a good training, to have a secure income, since they do not obtain all the labor benefits and in the same way they do not have social security, etc.

Before in Antiquity the state had no concern when regulating work, it only focused only on guaranteeing public order, applying techniques that did not favor the worker, since its only help was only in favor of the state by performing public works, however, other

people who had low economic resources kept them working, They didn't respect whether they were children or older adults.

KEY WORDS: Informal Workers, Workers' Rights, Violated Rights, Economic Stability, Entrepreneurship.

1.2 Introducción

En el contexto global, se dio en la década de los 90 lo que era la estructura laboral donde se dio diferentes transformaciones, así como el inicio de una apertura financiera y comercial lo cual el país ecuatoriano fue uno de los participantes en esos tiempos, en el Ecuador se pudo manifestar sobre cómo se dio el proceso de flexibilidad laboral, así como también sobre el salario, y de cómo se surge la reducción dentro del estado.

En la década de los 90 se dio la crisis económica en el año 1999, se dio fatal vulneración de derechos dentro del país, donde provocó cierres de diferentes empresas, así como la liquidación de un alto número de empleados, surgiendo migración de la población económica, esto llevo a la desocupación de empleados llegando a un nivel muy grande en la historia mientras los salarios se iban perdiendo.

En el índice del trabajo informal tiene un numero alto de rango en la escasez del trabajo, donde mediante esto se dio una problemática que permitió la insolvencia del trabajo, dando por resultado actividades bajas para las personas que en verdad necesitaban un buen empleo, se dio salarios bajos, condiciones bajas de trabajo laboral.

Mediante esto no alcanzo una tasa de promedio y se dio un riesgo a la economía ecuatoriana dentro del mercado laboral, ya que dentro de la vulneración se dio choques externos dentro de la política monetaria, para de esta manera poder defender la economía del país, como en el desempleo y la producción donde se vieron afectados toda la sociedad de nuestro país. **(OIT Organización Internacional del Trabajo, 2023)**

1.3 Planteamiento del Problema

Los trabajadores informales pasaron más de 3,6 millones en el año 2019 del mes de diciembre, y en el año 2021 en el mes de noviembre se dio 4. Millones de trabajadores informales, según la INEC, esto conlleva a que alrededor de los 2 años se dio 400.000 donde se dio trabajadores informales, dando como resultado problemáticas como es la pobreza de varias familias, donde los padres dan más atención por sobrevivir a diario que por darse cuenta sobre la inversión de los futuros de los hijos. **(Orozco, 2022)**

A diario podemos ver como los trabajadores informales trabajan pese a la normativa que existe en nuestro país, ya que cuando se trabaja informalmente sufren de explotación laboral, discriminación a diario, a pesar de aquello no se rinden y siguen trabajando por el bienestar de la familia, ya que no tienen un ingreso adecuado y esto conlleva a la pobreza.

Todas las personas que se encuentra en estado de informalidad viven expuestos a diferentes condiciones de trabajos forzosos e inseguros, las posibilidades de trabajar son muy pocas las oportunidades de tener una buena formación, de tener ingresos seguros, ya que no obtienen todos los beneficios laborales y de la misma manera no cuentan con un seguro social, etc.

También se puede ver de qué personas mayores como niños se ven expuestos a trabajar en las calles ocurriendo así una gran problemática, donde los niños no tiene que trabajar si no deben estudiar tener una buena educación ya que si trabajan llevan a ser analfabetos y esto conlleva a si mimos a la pobreza.

Los trabajadores informales hacen lo que sea necesario para ayudar a sus familias a sobrevivir, ya que se puede ver que muchos de los niños padecen de algunas

enfermedades a causa de trabajar en las calles informalmente.

Los trabajadores informales ejecutan varias tareas forzosas ya que conlleva a muchos niños a tener ese tipo de trabajo, así como accidentes en su entorno de empleo, aquellos niños enfrentan incalculables problemas, todo su tiempo pasan en las calles con las ventas de sus productos, pueden asta ser abusadas sexualmente por personas extrañas o por pandillas, sin embargo, de desesperación de no tener un sueldo digno pueden dedicarse a robar, prostituirse, drogarse, afectando la salud.

Los ciudadanos del Cantón Caluma, así como niños trabajan informalmente afectando su bienestar de tener una buena educación, por otra parte, viviendo en la pobreza no les queda más que trabajar informalmente para poder tener una alimentación para su familia.

1.4 Formulación De Problema

¿De qué manera se relaciona el trabajo informal con la vulneración de derechos en el Cantón Caluma año 2021?

1.5 Hipótesis

La informalidad laboral que se observa en el cantón caluma genera vulneración de derechos laborales.

1.6 Variables

1.6.1 Variable dependiente

Vulneración de derechos laborales.

1.6.2 Variable Independiente

Informalidad laboral en el cantón caluma.

1.7 OBJETIVOS

1.7.1 Objetivo General

Demostrar como el trabajo informal y la vulneración de derechos incide en el desarrollo de las personas en el Cantón Caluma.

1.7.2 Objetivos Específicos

- ✚ Considerar alternativas de solución que permitan erradicar el trabajo informal en el Cantón Caluma.

- ✚ Analizar qué derechos se vulnera a los trabajadores informales.

- ✚ Establecer cuál será la mejor alternativa para solucionar el problema planteado.

1.8 Justificación

El presente proyecto de investigación con el tema titulado “EL TRABAJO INFORMAL Y LA VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL CANTÓN CALUMA AÑO 2021.”, es una propuesta muy interesante a nivel social, ya que todo el cantón vive con esta problemática a menudo, indistintamente que el estudio se vaya a realizar en el Cantón Caluma.

Este tipo de investigación tiene importancia social y económica, que va a permitir ofrecer soluciones para erradicar este problema dentro del cantón, con el fin de que permita que los trabajadores informales tengan buenas oportunidades de empleo.

Ya que todas las personas tienen Derecho a un trabajo digno, sostenible y eficaz, por el motivo que todos los trabajadores tienen una aspiración que es tener una estabilidad económica, por lo que al no poseer la educación suficiente no tienen como rendir trabajos que requieren títulos superiores y título de tercer nivel, al no tener aquello tiene que recurrir a diferentes actos como vender caramelos en los buses, helados, aguas y frutas, etc. Todas esas personas necesitan apoyar económicamente a sus familias.

El proyecto a ejecutarse será para beneficio de todo el cantón, para las personas que están involucradas dentro de esta problemática ya sea directa o indirectamente, cabe recalcar que el poder brindar posibles soluciones ayudará a estas personas que se encuentran buscando una ocupación o un puesto fijo para poder trabajar y brindar una mejor calidad de vida a sus familias, lo cual hace al investigador una persona eficiente y emprendedora que se preocupa por el bienestar de muchas personas, para poder aportar con un grano de arena al crecimiento del Cantón Caluma.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

En la Antigüedad, el estado no se preocupaba cuando hacían de reglamentar el trabajo Informal, tenía un solo enfoque que era garantizar el orden público, estableciendo varias técnicas que no beneficiaba al trabajador, su único propósito era favorecer al estado realizando varias obras públicas, además, todas las personas que eran de bajos recursos económicos se dedicaban únicamente a trabajar, ya que no respetaban los derechos del trabajador.

En la actualidad en el Cantón Caluma existe el trabajo informal, ya que padecen por la falta de un empleo digno y bien remunerado, las personas al no tener trabajo buscan la manera de sobrevivir vendiendo en la calle dulces, refrescos y variedades de cosas con el único fin de cubrir sus necesidades como alimentación, vestimenta y la educación para sus hijos, para sacar adelante a su familia, sin importar el riesgo que pueden tener al vender en las calles, ya que estos tipos de trabajo no brindan una estabilidad económica, ni tampoco una buena calidad de vida para todos los trabajadores, por lo tanto se encuentran vulnerables y desprotegidos.

Todas las personas que se encuentra en estado de informalidad viven expuestos a diferentes condiciones de trabajos forzosos e inseguros, las posibilidades de trabajar son muy pocas las oportunidades de tener una buena formación, de tener ingresos seguros, ya que no obtienen todos los beneficios laborales y de la misma manera no cuentan con un seguro social, etc.

2.1.1 Que es el trabajo Informal

El trabajo es un conjunto de actividades donde se realiza con el único y principal objetivo, de poder alcanzar metas, solucionando problemas para de esta manera producir tanto bienes como también servicios y así cubrir necesidades de todas las personas.

El trabajo tiene como objetivo fundamental abarcar muchas variedades de tareas, ya sea en la limpieza de nuestro hogar, construcción de viviendas, construcción de máquinas, etc. Antes en a lo largo de la historia el trabajo asido vinculado en diferentes aspectos dentro de la sociedad, como el acceso a ciertos privilegios y como no a los ejercicios de diferentes derechos.

El trabajo Informal significa realizar actividades laborales que no estén en el ámbito de la economía formal de igual forma, no están protegidos por las leyes laborales, así como en as regulaciones gubernamentales, tampoco en el sistema de seguridad social. Este tipo de trabajo suele caracterizarse por la falta de regularización, lo que puede tener una desventaja hacia los trabajadores de dejarles en una situación de vulnerabilidad.

Presentamos algunas características importantes acerca del trabajo informal manifiesta los siguientes:

- 1. Falta de contrato formal:** Los trabajadores informales suelen carecer de contratos escritos o acuerdos formales con sus empleadores. Esto puede hacer que sus condiciones de empleo sean precarias y difíciles de documentar.
- 2. Inestabilidad laboral:** Los trabajadores informales a menudo enfrentan una falta de estabilidad en sus empleos, lo que significa que pueden ser despedidos fácilmente sin previo aviso y sin derecho a indemnización.
- 3. Salarios bajos:** Los salarios en el trabajo informal tienden a ser más bajos que los de trabajos

formales comparables. Los trabajadores informales a menudo ganan menos que el salario mínimo establecido por el gobierno.

4. Falta de beneficios sociales: Los trabajadores informales generalmente no tienen acceso a beneficios como seguro de salud, seguro de desempleo, jubilación o protección laboral, lo que los deja desprotegidos en caso de enfermedad, accidentes o desempleo.

5. No contribución a la seguridad social: Los empleadores informales a menudo evaden el pago de contribuciones a la seguridad social, lo que significa que los trabajadores no acumulan derechos a la seguridad social ni a la jubilación.

6. Trabajo no registrado: En muchos casos, el trabajo informal no se registra ante las autoridades gubernamentales, lo que dificulta la aplicación de leyes laborales y la recaudación de impuestos.

7. Actividades no reguladas: El trabajo informal puede abarcar una amplia variedad de actividades, desde vendedores ambulantes hasta trabajadores domésticos no registrados, agricultores temporales, entre otros. Estas actividades pueden ser difíciles de regular y supervisar.

(Velasco, 2002)

El trabajo informal es común en muchas partes del mundo, especialmente en países en desarrollo, donde puede representar una parte significativa de la economía. A menudo, las personas recurren al trabajo informal debido a la falta de oportunidades formales de empleo, la falta de educación o capacitación, la necesidad de ingresos inmediatos o la falta de opciones viables en el mercado laboral formal. Las soluciones para abordar el trabajo informal suelen incluir políticas que promuevan la formalización laboral, el acceso a la educación y capacitación, y la protección de los derechos de los trabajadores informales. **(Fariza, 2021)**

Lastimosamente, la vulneración de derechos del trabajo informal es un problema que afecta a muchas ciudades, pueblos, y especialmente en el Cantón Caluma o cualquier localidad, el trabajo

informal se relaciona con diferentes condiciones laborales precarias y por supuesto la falta de protección para los trabajadores informales.

A continuación, describiré varias vulneraciones de derechos que existe en los trabajadores informales del Cantón Caluma o diferentes ciudades durante el año 2021:

1. Salarios Bajos: Los trabajadores informales en Caluma y en otras áreas pueden enfrentar salarios extremadamente bajos, que a menudo no cumplen con los estándares de salario mínimo establecidos por las leyes laborales.

2. Falta de Seguridad Laboral: La falta de regulaciones y supervisión en el trabajo informal puede dar lugar a condiciones de trabajo peligrosas y la falta de medidas de seguridad laboral adecuadas.

3. Horas Excesivas: Los trabajadores informales a veces se ven obligados a trabajar largas jornadas laborales sin el beneficio de horas extras o descansos adecuados.

4. Limitado a la Seguridad Social: Los trabajadores informales en Caluma y en otros lugares pueden tener dificultades para acceder a servicios de salud, seguro de desempleo y jubilación, lo que los deja en una situación vulnerable en caso de enfermedad, accidente o desempleo.

5. Discriminación y Explotación: Los trabajadores informales pueden ser objeto de discriminación y explotación, especialmente aquellos que pertenecen a grupos marginados o vulnerables.

6. Falta de Protección Laboral para Grupos Vulnerables: Los niños y las mujeres a menudo se encuentran en una situación especialmente vulnerable en el trabajo informal, donde pueden estar sujetos a condiciones abusivas y peligrosas.

7. Falta de Representación Laboral: La falta de sindicatos y representación laboral puede dificultar la defensa de los derechos de los trabajadores informales.

8. Informalidad Infantil: En algunas áreas, los niños pueden estar involucrados en el trabajo informal en lugar de asistir a la escuela, lo que puede tener graves implicaciones para su desarrollo y educación.

9. Exclusión Social: Los trabajadores informales pueden enfrentar estigmatización y exclusión social debido a la falta de reconocimiento de sus empleos y la falta de beneficios y protecciones laborales.

10. Desafíos para la Formalización: La formalización laboral puede ser difícil para los trabajadores informales debido a barreras como la falta de habilidades, la burocracia y la falta de oportunidades formales de empleo. **(ZUMBA, 2022)**

Es importante recalcar que al hablar de estos problemas se requiere de una orientación general donde se involucre a gobiernos locales, organizaciones si fin de lucro, sindicatos y demás gobiernos. En las políticas laborales justas, la educación, la salud y la creación en las oportunidades de trabajo formales son muy pocas, sin embargo, son pasos importantes para abordar la vulneración de derechos dentro del trabajo informal y en cualquier entorno del cantón caluma.

2.1.3 Tipos de Trabajo

1. Manual: En este tipo de trabajo tiene una fundamental característica donde principalmente se lleva a cabo el uso de la fuerza ya que son las personas que trabajan en albañiles, carpinteros, mecánica, ya que estas personas hacen el use de la fuerza cumpliendo así con necesidades para de esta manera poder darles una vida digna a sus familiares.

2. Intelectual:

Este tipo de trabajo son las que tiene énfasis al desarrollo tanto de la tecnología con el único fin de perfeccionar o diseñar cosas o bienes. **(ALARCON, 2015)**

El trabajo informal tiene como característica la falta de regulación y como no la falta de protección laboral, por lo tanto, la ausencia de beneficios como la seguridad laboral. A continuación, se presenta varios tipos sobre el trabajo informal donde los más importantes son las siguientes:

1. Vendedores Ambulantes: Personas que venden productos en la calle o en mercados sin tener una ubicación fija ni permisos comerciales formales.
2. Trabajo Doméstico No Registrado: Trabajadores que realizan tareas domésticas, como limpieza y cuidado de niños o ancianos, sin un contrato formal o seguridad laboral.
3. Trabajo Temporal: Empleos temporales o eventuales que a menudo carecen de beneficio y seguridad laboral a largo plazo.
4. Recicladores Informales: Personas que recogen y venden materiales reciclables, como papel, cartón o plástico, sin un empleo formal.
5. Trabajo Agrícola Temporal: Trabajadores agrícolas migrantes que trabajan en temporadas de cosecha, a menudo sin contratos ni protecciones laborales adecuadas.
6. Trabajo en la Construcción No Registrado: Trabajadores de la construcción que laboran en proyectos sin las garantías de seguridad laboral y protección social adecuadas.
7. Trabajo Infantil: Niños que realizan actividades económicas en lugar de asistir a la escuela y que a menudo carecen de protección y condiciones de trabajo adecuadas. **(Herrera, 2017)**

El trabajo informal es común en muchas partes del mundo, especialmente en los países en desarrollo, donde la falta de oportunidades de empleo formal y la falta de regulaciones del mercado laboral pueden contribuir a su prevalencia. Los trabajadores informales a menudo enfrentan condiciones laborales precarias, salarios bajos y falta de acceso a servicios de salud y seguridad social. La formalización del empleo y la protección de los derechos laborales son de gran importancia para resolver estos problemas.

2.1.4 Derechos y garantías de una relación laboral

El trabajo principalmente es un derecho, así como un deber donde se gozará de protección del estado, donde asegura al trabajador tener respeto a su dignidad, de la misma manera tener una decorosa existencia, para tener una remuneración justa donde cubrirá todas las necesidades, así como la de su familia.

Todos los trabajadores tendrán derecho a un descanso semanal y bien remunerado, a gozar de vacaciones anuales donde serán canceladas y compensaciones por el tiempo de servicios. Igualmente tendrán derecho a tener bonificaciones donde así señala la ley y el convenio.

Es importante recordar que estas garantías pueden diferir según las leyes laborales del país y el tipo de contrato de trabajo (por ejemplo, tiempo completo, tiempo parcial, duración determinada, indefinido, etc.). Los empleados y empleadores deben familiarizarse con las leyes laborales locales para comprender plenamente sus derechos y responsabilidades en la relación laboral. Las circunstancias de trabajo tales como la jornada laboral, el salario, los días de descanso, las vacaciones, entre otras; las formas de terminación de la relación laboral. (Ayala, 2001)

2.1.5 Las clases de trabajos existentes en la legislación

Autónomo o Cuenta Propia. – Aquí el trabajador va adquirir un beneficio inmediato de todos los resultados que se produjeron, donde permitirá al trabajador disponer absolutamente de ejecutar su trabajo, ya que el trabajador es quien asume toda la fuerza, así como el valor de los actos voluntarios.

2. Dependientes o Por Cuenta Ajena. – En este tipo de trabajo los frutos y resultados del trabajo no son precisamente adquiridos por el trabajador, al contrario, son adquiridos por el empleador donde es el principal beneficiario de todo lo producido. El trabajador dependiente, aquí el empleador tiene generalmente un poder jerárquico del esfuerzo que se realizó por el trabajador, ya

que el empleador asigna ordenes sobre de cómo se va a ejecutar el trabajo.

El Derecho Laboral contenido en el ámbito de aplicación del Código del Trabajo en su Art. 1 se ocupa del trabajo dependiente y remunerado olvidándose del trabajo autónomo excepto el caso de las artesanías que si está regulado por el código del trabajo. **(ALARCON, 2015)**

2.1.6 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

El trabajo informal es una actividad primordial para la vida de todas las personas, ya que presentan varias características dependiendo de las ocupaciones, industria y diferentes circunstancias como las siguientes:

- El trabajo es una actividad exclusiva del ser humano, por cuyo ejercicio se diferencia del resto de las especies.
- El trabajo dignifica al hombre, pero se lo ha convertido en una mercancía, en las sociedades mercantiles, como es el capitalista.
- El trabajo implica creatividad, en libertad, sin imposición; por ello, se prohíbe el trabajo forzoso.
- Tiene vínculos e incluso, de alguna manera, está asociado al capital, en una relación contradictoria.
- Es protegido, en virtud de que representa a la parte débil de la relación laboral.
- El trabajo permite al capital crear un valor adicional (plus valor o plus valía), esto es, una renta o ganancia. **(ALARCON, 2015)**

Las características que se presentó anteriormente sobre el trabajo informal, es importante tener en cuenta que todo trabajo es único y eficaz. El esfuerzo y satisfacción en el trabajo pueden transformar como preferencias individuales y condiciones personales de todo y cada uno de los empleados.

2.1.7 Principales obligaciones del empleador y trabajador

El trabajo informal sólo está disponible para los vendedores informales en un entorno donde intentan vender productos, brindar servicios en la calle diariamente y así buscar los beneficios de los medios informales para ganar dinero en ausencia de un trabajo estable y permanente. Así intentan sobrevivir con sus familias, el trabajo informal es parte de un patrón de trabajo ilegal, informal y precario que siempre forma parte de los procesos de producción y consumo del sistema social y tiene valor monetario, valor de uso y precio.

El sector informal puede posicionarse como un mecanismo de trabajo a gran escala, lo que significa que hay que estar física y mentalmente agotado para beneficiarse, y los trabajadores informales también son conscientes de su realidad y estatus social.

El trabajo informal es una entrada al mercado laboral y no requiere requisitos de educación, capacitación y especialización laboral. Los trabajadores ocasionales brindan servicios a terceros para ganar dinero inmediato.

Los trabajadores informales tenían miedo de denunciar, porque tenían que entender que la venta ambulante era ilegal, aunque la Constitución de la República, en el artículo 33, consideraba al trabajo un “derecho”. Obligaciones sociales, derechos económicos, fuente de realización individual y base de una economía.” No todos se benefician de la misma economía, y por tanto no todos se desarrollan de la misma manera, de la misma manera que algunos tienen una mayor oportunidad de superación y otros. **(Blacio, 2022)**

Abordar la vulneración de derechos en el trabajo informal es un desafío complejo que requiere esfuerzos tanto a nivel gubernamental como de la sociedad civil. Esto puede incluir la

promulgación y aplicación de leyes laborales adecuadas, la formalización de empleos informales, la promoción de la educación y la capacitación, y la sensibilización sobre los derechos laborales. También es importante fomentar la inclusión social y económica de los trabajadores informales para mejorar su calidad de vida y bienestar. **(Merchán, 2020)**

2.1.7 Derechos vulnerados en el trabajo Informal

Al tener un trabajo informal se debe reconocer que toda persona tiene derecho al trabajo, así como a la libre elección de su trabajo, a tener condiciones satisfactorias como equitativas y a la protección contra el desempleo, al tener un trabajo significa que debe ser respetado sin discriminación alguna, así como un salario digno. **(Patiño, 2019)**

La vulneración de derechos se refiere a la violación o la negación de los derechos fundamentales de una persona. Los derechos pueden variar según el contexto y la jurisdicción, pero generalmente incluyen derechos humanos básicos reconocidos internacionalmente, como los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. **(Rodríguez, 2016)**

Aquí se describen algunas formas comunes de vulneración de derechos:

1. **Violencia y Abuso:** La violencia física, emocional o sexual contra una persona es una clara vulneración de sus derechos humanos. Esto puede incluir la violencia doméstica, la violación, el acoso y la tortura.
2. **Discriminación:** La discriminación basada en características como la raza, el género, la religión, la orientación sexual o la discapacidad es una forma de vulneración de derechos. Esto puede manifestarse en la negación de oportunidades, el trato injusto o la exclusión de ciertos grupos.
3. **Trabajo Forzoso y Esclavitud:** Obligar a alguien a trabajar contra su voluntad o en condiciones de explotación es una grave vulneración de derechos. Esto incluye la esclavitud moderna, el trabajo infantil y el trabajo forzado en prisión.

6. Negación del Derecho a la Vivienda y Alimentación: La falta de acceso a vivienda adecuada, agua potable y alimentos es una vulneración de los derechos económicos y sociales. Esto puede dar lugar a la falta de vivienda y la hambruna.

7. Desplazamiento Forzoso: El desplazamiento forzoso de personas de sus hogares, ya sea debido a conflictos, persecución o desarrollo, es una vulneración de derechos. Esto puede dar lugar a la condición de refugiado o persona desplazada internamente.

8. Restricciones a la Libertad Religiosa: La negación de la libertad de religión o creencias y la persecución religiosa son formas de vulneración de derechos. Esto puede incluir la prohibición de practicar una religión o la discriminación religiosa.

9. Falta de Acceso a la Educación y la Salud: La falta de acceso a servicios de educación y salud de calidad es una vulneración de los derechos sociales. Esto puede limitar las oportunidades de desarrollo y bienestar.

10. Corrupción y Abuso de Poder: La corrupción en el gobierno y el abuso de poder son formas de vulneración de derechos, ya que socavan la justicia y la equidad en la sociedad.

La vulneración de derechos es un tema serio y a menudo requiere la intervención de organizaciones de derechos humanos, defensores legales y gobiernos para abordar y prevenir. La promoción y la protección de los derechos humanos son fundamentales para garantizar la dignidad y la igualdad de todas las personas. **(Merchán, 2020)**

3. MARCO HISTÓRICO

El trabajo informal se viene haciendo hace muchos años atrás donde confirmaron el crecimiento económico ya que era esencial para poder generar muchos empleos con buena calidad, donde se analizó el empleo informal según diferentes categorías de ocupaciones, la mayor incidencia del empleo informal se daba en trabajadores domésticos y trabajadores auxiliares, pero con el pasar del tiempo, el trabajo iba disminuyendo ya no había trabajo, y de la misma manera la pobreza aumentaba mucho más, ya que las personas tenían que ver la manera de sobresalir con su familia, así mismo en la educación no tenían los recursos suficientes para poder estudiar y las personas quedaban analfabetas y la única manera era salir a vender a las calles, dulces, helados, comidas, ropa y en si varias cosas que las personas podían vender para poder tener algún ingreso para la familia.

Por un lado, empleadores que no formalizan su actividad deberían ser sancionados de la misma forma en la que se sanciona a los formales que incumplen o evaden sus obligaciones. Para los oferentes informales, las condiciones de exigibilidad deberían ser equiparadas a los ya formalizados. En este sentido, es posible que a pesar de que las normas, leyes y regulaciones vigentes especifiquen las consecuencias de la evasión y omisión de las mismas, los mecanismos para llegar (e incluir) a los informales deban ser mejoradas, actualizadas o, de plano, creadas. Es en este sentido donde la decisión política es fundamental si es que se quiere incluir a este importante grupo y asumir los costos de este ajuste sin que necesariamente los beneficios se puedan recolectar en el corto plazo. **(ALBORNOZ, 2011)**

Desde el punto de vista teórico la informalidad laboral existe considerándose estos dos enfoques. La perspectiva estructuralista básicamente relaciona la informalidad laboral con la incapacidad del sector formal para absorber la mano de obra disponible, haciendo que aquellos individuos sobrantes tengan que buscar otros modos de trabajo o al desempleo. **(CONTRERAS, 2020)**

Los trabajadores informales tienen derecho a la salud y seguridad ya que es el bienestar para los trabajadores informales, son de fundamental importancia no solo para los trabajadores informales sino también para cada una de las familias.

El trabajo informal hacía muchos años atrás en la historia a ido evolucionando años tras años dando como resultado a los cambios económicos, tecnológicos y sociales.

A continuación, se dará a conocer un marco histórico acerca de algunos puntos clave sobre la **evolución del trabajo informal**

1. Sociedades Preindustriales: Antes de la Revolución Industrial en el siglo XVIII, la mayoría de las personas trabajaban en la agricultura y la artesanía en entornos rurales. Aunque estas actividades eran en gran parte informales, la falta de formalización laboral estaba relacionada con la falta de estructuras económicas y legales centralizadas.

2. Revolución Industrial: La Revolución Industrial trajo consigo la urbanización y la industrialización. A medida que las fábricas se expandían, se creaban empleos formales y se desarrollaban las primeras leyes laborales. Sin embargo, muchas personas continuaron trabajando en empleos informales, como el trabajo en talleres caseros o la venta ambulante.

3. Movimiento Laboral: A finales del siglo XIX y principios del XX, se desarrollaron movimientos laborales en todo el mundo para mejorar las condiciones de trabajo y luchar por los derechos de los trabajadores. Surgieron sindicatos y se establecieron leyes laborales para abordar la explotación laboral y mejorar la seguridad y la remuneración.

4. La Gran Depresión: La Gran Depresión en la década de 1930 generó un aumento significativo en el desempleo y el trabajo informal, ya que muchas personas perdieron sus empleos formales y tuvieron que recurrir a trabajos ocasionales para sobrevivir.

5. Globalización: A partir de la segunda mitad del siglo XX, la globalización de la economía

condujo a cambios significativos en el mercado laboral. Las empresas comenzaron a externalizar y subcontratar trabajos, lo que a menudo resultó en empleos informales y precarios en las cadenas de suministro globales.

6. Trabajo Informal en el Siglo XXI: A medida que avanzamos en el siglo XXI, el trabajo informal continúa siendo un desafío en muchas partes del mundo. Factores como la falta de empleo formal, la automatización y la inseguridad económica han contribuido a su persistencia.

7. Políticas y Regulaciones: Los gobiernos y las organizaciones internacionales han implementado diversas políticas y regulaciones para abordar el trabajo informal. Esto incluye la promoción de la formalización laboral, la protección de los derechos de los trabajadores informales y la creación de programas de seguridad social. **(AMARAL, 2014)**

El trabajo informal siempre ha sido una parte importante de la historia laboral, pero su naturaleza y sus desafíos han cambiado con el tiempo. Hoy en día, formalizar la fuerza laboral y proteger los derechos de los trabajadores informales sigue siendo importante en los esfuerzos por abordar la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de quienes dependen del trabajo informal.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 Constitución de la República

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)

Art. 325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y

cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.

(Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Proteger el derecho al trabajo significa que el Estado asume la responsabilidad de crear un entorno laboral justo, promover el empleo y proteger los derechos de los empleados. Estas garantías pueden variar de un país a otro y están establecidas en las leyes laborales y las constituciones nacionales.

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo.
2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario.
3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras.
4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración.
5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.
6. Toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, tendrá derecho a ser reintegrada al trabajo y a mantener la relación laboral, de acuerdo con la ley.
7. Se garantizará el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa. Este derecho comprende el de formar sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, afiliarse a las de su elección y desafiliarse libremente. De igual forma, se garantizará la organización de los empleadores.
8. El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección.

9. Para todos los efectos de la relación laboral en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización.

10. Se adoptará el diálogo social para la solución de conflictos de trabajo y formulación de acuerdos.

11. Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.

12. Los conflictos colectivos de trabajo, en todas sus instancias, serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje.

13. Se garantizará la contratación colectiva entre personas trabajadoras y empleadoras, con las excepciones que establezca la ley.

14. Se reconocerá el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias en estos casos. Las personas empleadoras tendrán derecho al paro de acuerdo con la ley.

15. Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.

16. En las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo. **(Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)**

Art. 327.- La relación laboral entre personas trabajadoras y empleadoras será bilateral y directa. Se prohíbe toda forma de precarización, como la intermediación laboral y la tercerización en las actividades propias y habituales de la empresa o persona empleadora, la contratación laboral por horas, o cualquiera otra que afecte los derechos de las personas trabajadoras en forma individual o colectiva. El incumplimiento de obligaciones, el fraude, la simulación, y el enriquecimiento injusto en materia laboral se penalizarán y sancionarán de acuerdo con la ley.⁶ **(Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)**

Art. 328.- La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia; será inembargable, salvo para el pago de pensiones por alimentos. El Estado fijará y revisará anualmente el salario básico establecido en la ley, de aplicación general y obligatoria. El pago de remuneraciones se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado, salvo con autorización expresa de la persona trabajadora y de acuerdo con la ley. Lo que el empleador deba a las trabajadoras y trabajadores, por cualquier concepto, constituye crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios.

Para el pago de indemnizaciones, la remuneración comprende todo lo que perciba la persona trabajadora en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que reciba por los trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participación en beneficios o cualquier otra retribución que tenga carácter normal. Se exceptuarán el porcentaje legal de utilidades, los viáticos o subsidios ocasionales y las remuneraciones adicionales. Las personas trabajadoras del sector privado tienen derecho a participar de las utilidades líquidas de las empresas, de acuerdo con la ley. La ley fijará los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables. En las empresas en las cuales el Estado tenga participación mayoritaria, no habrá

pago de utilidades. Todo fraude o falsedad en la declaración de utilidades que perjudique este derecho se sancionará por la ley. **(Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)**

2.3.2 Código de Trabajo

Art. 1.- **Ámbito de este Código.** - Los preceptos de este Código regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. Las normas relativas al trabajo contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador, serán aplicadas en los casos específicos a las que ellas se refieren. **(CÓDIGO DE TRABAJO, 2020)**

Art. 2.- **Obligatoriedad del trabajo.** - El trabajo es un derecho y un deber social. El trabajo es obligatorio, en la forma y con las limitaciones prescritas en la Constitución y las leyes. **(CÓDIGO DE TRABAJO, 2020)**

Art. 3.- **Libertad de trabajo y contratación.** - El trabajador es libre para dedicar su esfuerzo a la labor lícita que a bien tenga. Ninguna persona podrá ser obligada a realizar trabajos gratuitos, ni remunerados que no sean impuestos por la ley, salvo los casos de urgencia extraordinaria o de necesidad de inmediato auxilio. Fuera de esos casos, nadie estará obligado a trabajar sino mediante un contrato y la remuneración correspondiente. En general, todo trabajo debe ser remunerado. **(CÓDIGO DE TRABAJO, 2020)**

Art. 4.- Irrenunciabilidad de derechos. - Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario. **(CÓDIGO DE TRABAJO, 2020)**

Art. 5.- Protección judicial y administrativa. - Los funcionarios judiciales y administrativos están obligados a prestar a los trabajadores oportuna y debida protección para la garantía y eficacia de sus derechos. **(CÓDIGO DE TRABAJO, 2020)**

Art. 7.- Aplicación favorable al trabajador. - En caso de duda sobre el alcance de las

disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, los funcionarios judiciales y administrativos las aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores. (**CÓDIGO DE TRABAJO, 2020**)

Art. 47.- De la jornada máxima. - La jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias, de manera que no exceda de cuarenta horas semanales, salvo disposición de la ley en contrario. El tiempo máximo de trabajo efectivo en el subsuelo será de seis horas diarias y solamente por concepto de horas suplementarias, extraordinarias o de recuperación, podrá prolongarse por una hora más, con la remuneración y los recargos correspondientes. (**CÓDIGO DE TRABAJO, 2020**)

Art. 48.- Jornada especial. - Las comisiones sectoriales y las comisiones de trabajo determinarán las industrias en que no sea permitido el trabajo durante la jornada completa, y fijarán el número de horas de labor. La jornada de trabajo para los adolescentes, no podrá exceder de seis horas diarias durante un período máximo de cinco días a la semana. (**CÓDIGO DE TRABAJO, 2020**)

Art. 49.- Jornada nocturna. - La jornada nocturna, entendiéndose por tal la que se realiza entre las 19H00 y las 06H00 del día siguiente, podrá tener la misma duración y dará derecho a igual remuneración que la diurna, aumentada en un veinticinco por ciento. (**CÓDIGO DE TRABAJO, 2020**)

Art. 50.- Límite de jornada y descanso forzosos. - Las jornadas de trabajo obligatorio no pueden exceder de cinco en la semana, o sea de cuarenta horas hebdomadarias. Los días sábados y domingos serán de descanso forzoso y, si en razón de las circunstancias, no pudiere interrumpirse el trabajo en tales días, se designará otro tiempo igual de la semana para el descanso, mediante acuerdo entre empleador y trabajadores. (**CÓDIGO DE TRABAJO, 2020**)

Art. 69.- Vacaciones anuales. - Todo trabajador tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables. Los trabajadores que

hubieren prestado servicios por más de cinco años en la misma empresa o al mismo empleador, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes. El trabajador recibirá por adelantado la remuneración correspondiente al período de vacaciones. Los trabajadores menores de dieciséis años tendrán derecho a veinte días de vacaciones y los mayores de dieciséis y menores de dieciocho, lo tendrán a dieciocho días de vacaciones anuales. Los días de vacaciones adicionales por antigüedad no excederán de quince, salvo que las partes, mediante contrato individual o colectivo, convinieren en ampliar tal beneficio. **(CÓDIGO DE TRABAJO, 2020)**

Art. 79.- Igualdad de remuneración. - A trabajo igual corresponde igual remuneración, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole; más, la especialización y práctica en la ejecución del trabajo se tendrán en cuenta para los efectos de la remuneración. **(CÓDIGO DE TRABAJO, 2020)**

CAPITULO III

3. Metodología de Investigación

Los métodos técnicos se utilizarán para resolver un problema a lo largo del proceso de investigación e incluyen desde la recopilación de datos hasta el análisis de la validez de las hipótesis.

Cuantitativa: Esto está relacionado con la tradición positivista, que ve la realidad social como una estructura objetiva. Los hechos o fenómenos sociales estudiados en este trabajo son mensurables y mensurables. Usando estos métodos, mido y establezco relaciones causales entre variables para explicar las preguntas de investigación y la realidad social. (Sanz, 2017)

3.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utilizará en el presente proyecto es:

Descriptiva: En este tipo de investigación tiene como principal objetivo describir las características fundamentales de la población que se está estudiando, es decir clasifica, define y resume lo que se está investigando.

Exploratoria: Es utilizada únicamente para poder estudiar el problema que claramente no está bien definido, permitiéndonos obtener nuevos datos para poder formular con mejor precisión las preguntas de investigación. (Arias, 2020)

3.2 Técnicas e Instrumentos de Investigación

La técnica de observación: Consiste en observar personas, fenómenos, acciones, casos, objetos, hechos, situaciones, etc., con el fin de obtener determinada información necesaria para la presente investigación.

Encuesta: La encuesta es una técnica de recopilación de información en la que los

informantes responden por escrito a las preguntas que se le hacen al investigador sobre el tema. Se ha elaborado una lista de preguntas que se utilizarán para sugerir soluciones al problema de investigación, respondiendo los informantes las preguntas escritas.

Las encuestas que se realizará en la presente investigación serán a los servidores públicos del municipio de Caluma, a dos abogados de libre ejercicio y a 20 personas que realizan el trabajo informal.

3.3 Criterio de inclusión y criterio de exclusión

Las encuestas que aplique a los Abogados de libre ejercicio y a las personas que realizan el trabajo informal, lo cual fue a 20 ciudadanos, con el único objetivo de obtener datos concretos acerca del tema que se está investigando.

Teniendo en cuenta que se realizarán las encuestas a personas relacionadas con el ámbito laboral. Por lo tanto, este estudio contribuirá a mejorar los derechos, de los trabajadores informales, lo que indica que la investigación es válida y confiable.

Criterios de inclusión: Abogados en libre ejercicio profesional, Personas que realizan el trabajo informal en el Cantón Caluma.

Criterios de exclusión: Abogados privados de ejercicio profesional, Personas que no realizan el trabajo informal en el Cantón Caluma.

3.4 Población y muestra

Ciudadanos del Cantón Caluma Provincia Bolívar que corresponde a personas Abogados de libre ejercicio del cantón y personas que realizan el trabajo informal, para de esta manera determinar de una manera cuantitativa a obtener información acerca de esta investigación.

3.5 Localización geográfica del estudio

Cantón Caluma, Provincia Bolívar.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

Para la Obtención de datos de la presente investigación se realizó las encuestas a personas que realizan el trabajo informal en el Cantón Caluma a una muestra poblacional de 20 ciudadanos entre hombres y mujeres.

Tabla1

¿Tiene conocimiento sobre que es un Trabajo Informal?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	5	25%
NO	15	75%
TOTAL	20	100%

Fuente: Habitantes del Cantón Caluma



Figura 1 *¿Tiene conocimiento sobre que es un Trabajo Informal-?*

ANÁLISIS: El 75% de los encuestados manifiesta que no tienen conocimiento sobre que es un trabajo informal, mientras el 25% si tienen conocimiento sobre que es un trabajo informal ya que dice que es un trabajo no regulado y no remunerado acorde a lo que manifiesta la ley.

Tabla 2

¿En los Ingresos que usted adquiere del trabajo informal en el Cantón Caluma, satisface las necesidades de su familia?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	7	35%
NO	13	65%
TOTAL	20	100%

Fuente: Habitantes del Cantón Caluma

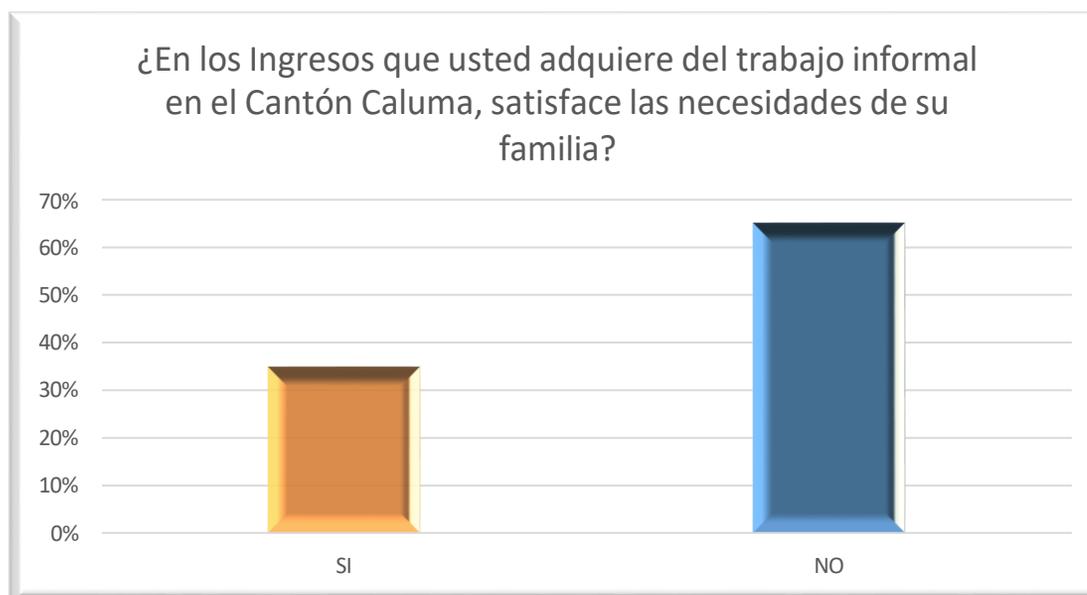


Figura 2 *¿En los Ingresos que usted adquiere del trabajo informal en el Cantón Caluma, satisface las necesidades de su familia?*

ANÁLISIS: De las 20 personas encuestadas el 65% manifiestan que los ingresos no satisfacen las necesidades de la familia, mientras que el 35% dicen que el ingreso que adquieren diariamente si satisface las necesidades de toda la familia, es decir que la mayor parte dijeron que no satisface sus necesidades, ya que la informalidad no tiene una estabilidad, porque hay días que rinde el dinero, mientras que otros días no son los mismos

Tabla 3

¿Cuánto tiempo lleva usted trabajando de manera informal?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJES
15-18	3	15%
18-22	7	35%
22-30	10	50%
Total	20	100%

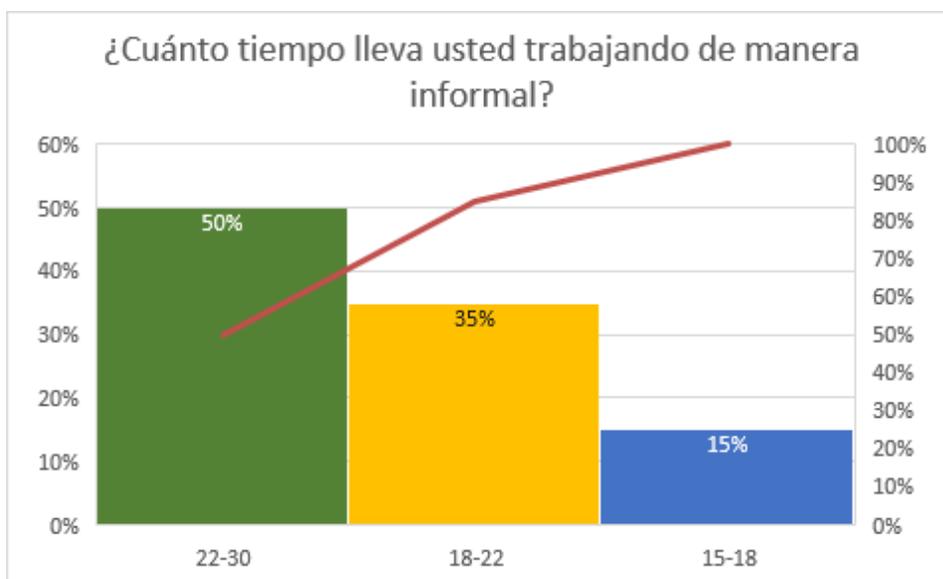


Figura 3 *¿Cuánto tiempo lleva usted trabajando de manera informal?*

ANÁLISIS: El 50% de los encuestados dicen que ya llevan trabajando de 15- 18 años y el 35% llevan trabajando de 18-22 años, mientras que el 15% llevan trabajando de 22 a 30 años, es decir esto los lleva a que no cuenta con un trabajo digno y estable.

Tabla4

¿En su entorno familiar, ¿cuál es la persona que aporta económicamente a la familia?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJES
Papá	7	35%
Mamá	13	65%
Total	20	100%

Fuente: Habitantes del Cantón Caluma

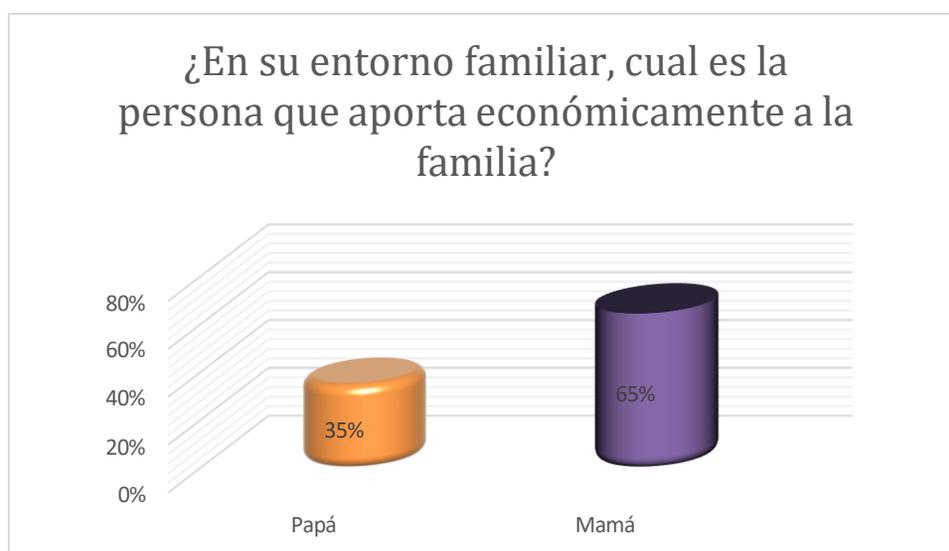


Figura 4 ¿En su entorno familiar, cual es la persona que aporta económicamente a la familia?

ANÁLISIS: De las personas encuestadas el 65% manifiestan que las madres son las que aporta económicamente a la familia, mientras que el 35% dicen que los padres son los que aporta económicamente a la familia, ya que se puede deducir que la madre es la jefa del hogar que aporta con más porcentaje a los gastos de la familia.

Tabla5

¿Existe alguna denuncia por haber Vulnerado los derechos de los trabajadores informales?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	15	75%
NO	5	25%
Total	20	100%

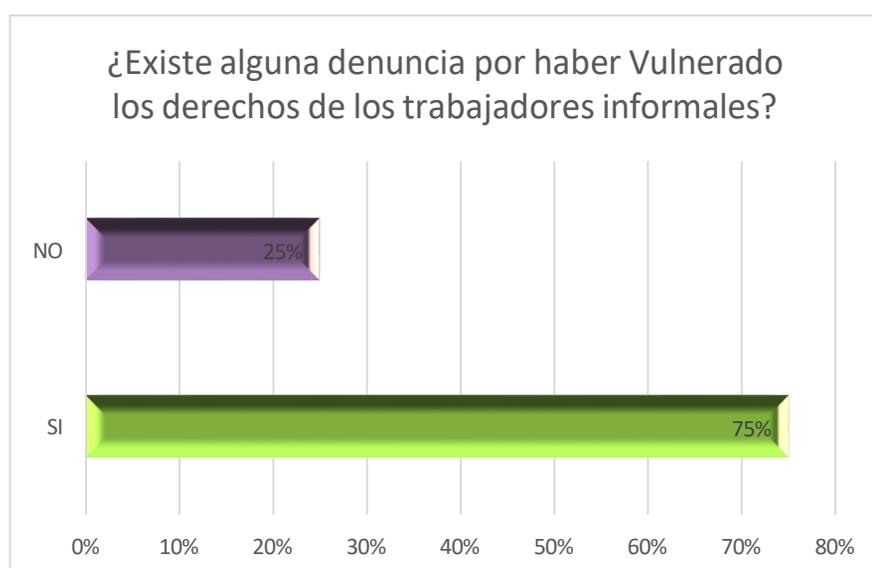


Figura 5 *¿Existe alguna denuncia por haber Vulnerado los derechos de los trabajadores informales?*

ANÁLISIS: De los 20 encuestados el 65% manifiestan que, si existe una denuncia por haber vulnerado los derechos de los trabajadores informales, mientras que el 25 % no saben si existe alguna denuncia por haber vulnerado el derecho de los trabajadores informales.

Tabla 6*¿Usted se siente satisfecha/o con su trabajo actual?*

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	7	35%
NO	13	65%
Total	20	100%

Fuente: Habitantes del Cantón Caluma**Figura 6** *¿Usted se siente satisfecha/o con su trabajo actual?*

ANÁLISIS: El 65% de los encuestados manifiesta que no se sienten satisfecho con su trabajo actual, ya que es un trabajo forzoso lo que realizan a diario, mientras que el 35% dicen que, si están de acuerdo con su trabajo actual, ya que su trabajo si les satisface porque sacan a diario su dinero y abastece para la alimentación de la familia.

Tabla 7*¿A usted le gustaría tener un trabajo formal?*

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	17	85%
NO	3	15%
Total	20	100%

Fuente: Habitantes del Cantón Caluma**Figura 7** *¿A usted le gustaría tener un trabajo formal?*

ANÁLISIS: De los 20 encuestados el 85% nos dicen que, si les gustaría tener un trabajo formal ya que mediante eso pueden sacar adelante a su familia y darles una buena educación, mientras que el 35% manifiestan que no les gustaría tener un trabajo formal por que no tienen un título que los respalde para tener un buen empleo.

Tabla.8

¿Usted alguna vez tuvo problema para poder acceder a los servicios de la educación debido a su situación laboral?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	12	60%
NO	8	40%
Total	20	100%

Fuente: Habitantes del Cantón Caluma

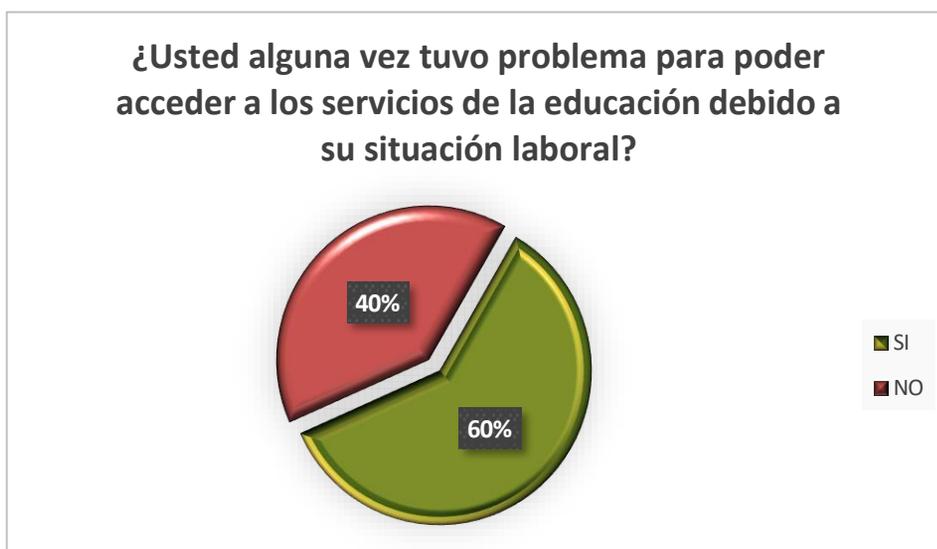


Figura 8 *¿Usted alguna vez tuvo problema para poder acceder a los servicios de la educación debido a su situación laboral?*

ANÁLISIS: El 60% de los encuestados nos manifiesta que, si han tenido problema para poder acceder a lo servicios de la educación debido a la situación laboral, mientras que el 40% nos dice que no han tenido problema para poder acceder al servicio de la educación.

Tabla.9*¿En caso de tener hijos ¿van a la escuela?*

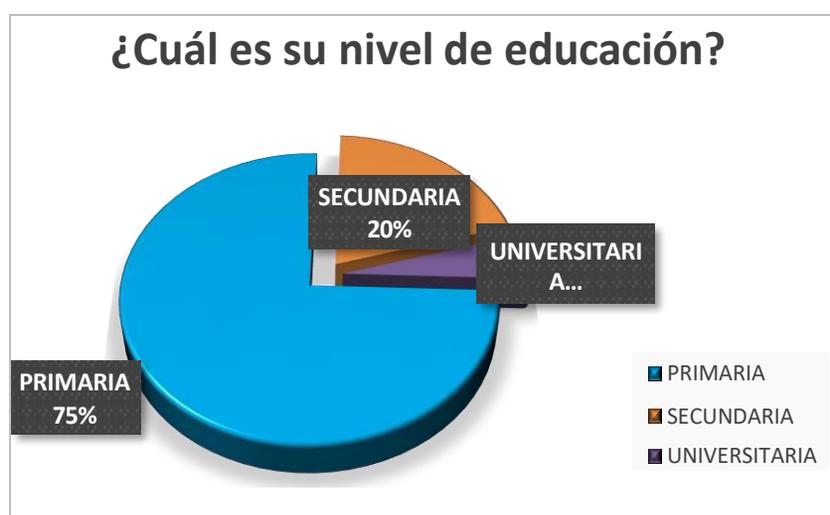
VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	9	45%
NO	11	55%
Total	20	100%

Fuente: Habitantes del Cantón Caluma.**Figura 9** *¿En caso de tener hijos ¿van a la escuela?*

ANÁLISIS: El 55 % de los encuestados manifiesta que los hijos no tienen oportunidad de ir a la escuela por falta de dinero ya que no hay un trabajo estable, mientras que el 45% indican que los hijos si tiene oportunidad de ir a la escuela, ya que el sueldo si les abastece para que los hijos puedan tener una buena educación.

Tabla.10*¿Cuál es su nivel de educación?*

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJES
PRIMARIA	15	75%
SECUNDARIA	4	20%
UNIVERSITARIA	1	5%
TOTAL	20	100%

**Figura 10** *¿Cuál es su nivel de educación?*

ANÁLISIS: De los 20 encuestados, el 75% manifiesta que el nivel de educación es primario y no tiene una buena oportunidad de conseguir un mejor trabajo, ya que el 20% de los encuestados tiene el nivel de estudio Secundario, es decir que no tiene un trabajo acorde a su carrera, mientras que el 5% su nivel de estudio es Universitario, no tuvieron la posibilidad de tener una buena educación por falta de dinero. Mediante estos datos se dice que el nivel de instrucción que tienen la población del Cantón Caluma, es el primario lo que implica a tener un trabajo digno y con mejor remuneración dando deficientes condiciones de vida, como salud, educación.

4.2 Discusión

A partir del análisis realizado durante el trabajo de esta investigación se definió el concepto de trabajo informal. Un trabajo es una serie de actividades realizadas para alcanzar metas y resolver problemas de manera secuencial. Producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades de todos.

Todos aquellos que no pueden encontrar trabajo eligen el trabajo informal "para satisfacer las necesidades de sus familias, porque el trabajo informal se enfrenta a largas jornadas laborales y salarios mínimos, además de trabajar en lugares remotos" que no son adecuados para ellos, con buen esfuerzo laboral, sin seguro médico en caso de enfermedad.

Las encuestas muestran que, en materia de educación, la mayoría de la población sólo tiene educación básica porque no les permite encontrar un trabajo adecuado a su nivel de educación, exponiéndolos así al trabajo forzoso y a tener que tener una fuente de ingresos para mantener a la Familia y tener una vida digna.

Dado que todas las personas tienen derecho a un trabajo decente, sostenible y productivo y todos los trabajadores desean una estabilidad económica, no pueden aceptar trabajos que requieran educación sin una educación adecuada.

Los de educación superior y tipo tres no tienen este nivel y deben adoptar conductas diferentes como vender dulces, helados, agua y frutas en el autobús. Todas estas personas tienen que mantener económicamente a sus familias.

CAPÍTULO V

5. Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

- ✚ Implementar programas de transferencia de efectivo dirigidos a trabajadores informales pobres o económicamente vulnerables. Desarrollar programas de apoyo para incentivar a los trabajadores informales a formalizar sus actividades económicas. Esto puede incluir asesoramiento sobre la creación de una empresa y ayuda con el registro de la empresa.
- ✚ Para abordar estas violaciones de derechos humanos en el estado de Caluma, las autoridades locales, las organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil deben trabajar juntas para promover políticas y programas que protejan y promuevan los derechos de los trabajadores. Esto puede incluir esfuerzos para formalizar el empleo, mejorar las condiciones laborales, proporcionar servicios sociales y crear conciencia sobre los derechos laborales y humanos.
- ✚ Estas alternativas deben adaptarse a las necesidades específicas del estado de Caluma e implementarse en coordinación con las partes interesadas locales. La cooperación y el compromiso de todas las partes son esenciales para abordar eficazmente el trabajo informal y las violaciones de los derechos laborales en las comunidades locales.

5.2 Recomendaciones

- ✚ Es necesario introducir programas que aumenten la conciencia de las personas sobre las consecuencias de continuar con el trabajo informal y quedar atrapadas en un estado de estancamiento que les impide participar en actividades productivas, permitiéndoles así mejorar la calidad de su trabajo.
- ✚ Las actividades laborales de los trabajadores informales son reguladas por organizaciones para que sus derechos laborales sean reclamados y garantizados, permitiéndoles recibir seguridad social y salarios dignos en función de su productividad.
- ✚ Asimismo, el gobierno central propone brindar apoyo financiero a los trabajadores informales estableciendo bonos solidarios para que estos trabajadores forzosos desarrollen mejor sus actividades y les brinden una vida digna y estable.

Bibliografía

ALARCON, L. A. (22 de JULIO de 2015). *TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*. Obtenido de

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

file:///C:/Users/HP/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/JJMC3IMR/Libro
%20Trabajo%20y%20Seguridad%20Social-[1].pdf

ALBORNOZ, V. (11 de Diciembre de 2011). *La Informalidad en el Ecuador* . Obtenido de

https://www.losexplicadores.com/vicente/articulos/19_Informalidad.pdf

AMARAL, P. C. (02 de Febrero de 2014). *DERECHOS DE PERSONALIDAD EN LAS*.

Obtenido de DERECHOS DE PERSONALIDAD EN LAS:

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38310.pdf>

Arias, E. R. (10 de Diciembre de 2020). *Ecomipedia*. Obtenido de

<https://economipedia.com/definiciones/investigacion-exploratoria.html>

Ayala, S. G. (21 de JULIO de 2001). *Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de

Universidad Andina Simón Bolívar:

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2746/1/T0133-MDE-Guerr%C3%B3n-Principios.pdf>

Blacio, T. (5 de Febrero de 2022). *Universidad Estatal Península de Santa Elena*. Obtenido de

Universidad Estatal Península de Santa Elena:

<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/6742>

CÓDIGO DE TRABAJO. (2020). *Aplicación favorable al trabajador*. QUITO: LA COMISIÓN DE LEGELACIÓN Y CODIFICACIÓN .

CÓDIGO DE TRABAJO. (2020). *Igualdad de remuneración*. QUITO: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN .

CÓDIGO DE TRABAJO. (2020). *IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS*. QUITO: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN .

CÓDIGO DE TRABAJO. (2020). *LIBERTAD DE TRABAJO Y CONTRATACIÓN*. QUITO: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN.

CÓDIGO DE TRABAJO. (2020). *OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR*. QUITO: LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION.

CÓDIGO DE TRABAJO. (2020). *PROTECCIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA*. QUITO: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN .

CÓDIGO DE TRABAJO. (2020). *Vacaciones anuales*. QUITO: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN .

Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). *EL TRABAJO*. Quito: Corporación de estudios y publicaciones. Obtenido de Lexis.

CONTRERAS, E. (15 de Agosto de 2020). *EDUARDO CONTRERAS*. Obtenido de EDUARDO CONTRERAS:

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23202/MD0170.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fariza, I. (11 de Mayo de 2021). *El sector informal supone la tercera parte del PIB y el 70% del empleo en los países emergentes*. Obtenido de El sector informal supone la tercera parte del PIB y el 70% del empleo en los países emergentes: <https://elpais.com/economia/2021-05-11/el-sector-informal-supone-la-tercera-parte-del-pib-y-el-70-del-empleo-en-los-paises-emergentes.html>

Herrera, G. (05 de abril de 2017). *Comerciantes Minoristas*. Obtenido de Comerciantes Minoristas: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/12075/14/TFLACSO->

2017LS.pdf

Merchán, S. G. (2020). Estado, educación y pueblos. En S. G. Merchán, *Estado, educación y pueblos* (pág. 282). Ecuador: Editorial Abya-Yala.

OIT Organización Internacional del Trabajo. (5 de enero de 2023). *Trabajo Informal*. Obtenido de Trabajo Informal: https://www.ilo.org/lima/sala-de-prensa/WCMS_780991/lang-es/index.htm

Orozco, M. (8 de enero de 2022). *En dos años la informalidad sumó 400.000 personas*. Obtenido de En dos años la informalidad sumó 400.000 personas:

<https://www.primicias.ec/noticias/economia/informalidad-suma-personas/>

Patiño, J. A. (14 de Febrero de 2019). *Empleo informal y la violación de derechos humanos*.

Obtenido de Empleo informal y la violación de derechos humanos:

https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15555/TG_Alexander%20Quintero_Diego%20Ramirez.pdf?sequence=1

Rodriguez, R. (07 de Febrero de 2016). *Derechos Humanos*. Obtenido de Derechos Humanos:

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf

Sanz, R. (3 de Mayo de 2017). *Método cualitativo*. Obtenido de Método cualitativo:

<https://cursos.com/blog/metodo-cualitativo/>

Velasco, M. S. (08 de Febrero de 2002). *Sindicatos y economía sindical*. Obtenido de Sindicatos y economía sindical :

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@actrav/documents/publication/wcms_117527.pdf

ZUMBA, L. (24 de Noviembre de 2022). *El 53,7 % de trabajadores de Ecuador está en la*

economía informal. Obtenido de El 53,7 % de trabajadores de Ecuador está en la economía informal: <https://www.expreso.ec/actualidad/economia/tasa-trabajadores-economia-informal-crece-53-7-octubre-142142.html>



ANEXO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO

"EL TRABAJO INFORMAL Y LA VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL CANTÓN
CALUMA AÑO 2021"

Encuesta dirigida a 20 ciudadanos que realizan el trabajo informal y Abogados de libre ejercicio den Cantón Caluma Provincia Bolivar.

1. ¿Tiene conocimiento sobre que es un Trabajo Informal?

SI**NO**

2. ¿En los Ingresos que usted adquiere del trabajo informal en el Cantón Caluma, satisface las necesidades de su familia?

SI**NO**

3. ¿Cuánto tiempo lleva usted trabajando de manera informal?

15-18**18-22****22-30**

4. ¿En su entorno familiar, cual es la persona que aporta económicamente a la familia?

Papá**Mamá**

5. ¿Existe alguna denuncia por haber Vulnerado los derechos de los trabajadores informales?

SI**NO**

6. ¿Usted se siente satisfecha/o con su trabajo actual?

SI**NO**

7. ¿A usted le gustaría tener un trabajo formal?

SI**NO**

8. ¿Usted alguna vez tuvo problema para poder acceder a los servicios de la educación debido a su situación laboral?

SI**NO**

9. ¿En caso de tener hijos ¿van a la escuela?

SI

NO

10. ¿Cuál es su nivel de educación?

PRIMARIA

SECUNDARIA

UNIVERSITARIA